ACTA DE POSESIÓN No. 016

En Pensilvania a los 26 días del mes de marzo de Dos mil Veinticuatro (2024) siendo las 3 pm compareció ante el Despacho del señor alcalde municipal **ÉDISON RAFAEL PITRE MONTERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía *85´459.037 Santa Marta – Magdalena,* con el fin de tomar posesión del cargo de Gerente de la E.S.E. Hospital Local San Juan de Dios de Pensilvania Código 085 Grado 03, de la planta del Hospital, con una asignación mensual de CINCO MILLONES CIENTO COHENTA MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($ 5.180.613), en virtud del nombramiento efectuado mediante Resolución No.129 del 23 de marzo de 2024, con efectos fiscales a partir del 1 de Abril de 2024, quien manifestó bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para ejercer el cargo para el cual ha sido nombrado según consta en los documentos presentados, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 2.5.5.1.4 y ss. del Decreto 1083 de 2015 y que se relacionan así:

Certificado de aptitud médica y disimetría expedido por un profesional competente	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	
RUT actualizado	
Fotocopia del certificado judicial vigente expedido por la Policía Nacional	
Certificado de antecedentes expedidos por la Procuraduría, Contraloría y el Tribunal Nacional de Ética Médica.	
Diligenciar el formato de hoja de vida del DAFP	
Diligenciar el formato de declaración de bienes y rentas del DAFP en cumplimiento de los artículos 13 y 14 de la Ley 190 de 1995	
Diligenciar el formato de conflicto de intereses	

Experiencia para el cargo	
Tarjeta profesional	
Fotocopia simple de los requisitos que acreditan los requisitos profesionales para el cargo	
Certificado de REDAM	

El alcalde municipal toma el juramento de rigor de conformidad con la exigencia del articulo 122 de la Constitución Nacional y procede a dar posesión

Para constancia se firma por quienes intervienen

El alcalde

JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTÚA
Alcalde Municipal

El posesionado

EDISON RAFAEL PITRE MONTERO
C.C. 85´459.037 Santa Marta – Magdalena